ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA DE LA LICITADORA PROPUESTA COMO ADJUDICATARIA (2020/334790- SGT049/20).

INTEGRANTES DE LA MESA DE CONTRATACIÓN:

Presidente:

D. Francisco José Pérez de Ayala González, Coordinador de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea.

Vocales:

Dª. Pilar Carrión Dominguez, en representación de la Intervención Delegada de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea.

D. Manuel Cuadros Ojeda, Letrado de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea.

D. Juan Álvarez Abrio, Jefe de Servicio de Producción de la Dirección General de Estrategia Digital y Gobierno Abierto de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior.

D. José María Folia Baena, Adjunto al Jefe de Servicio de Sistemas Corporativos de Recursos Humanos de la Dirección General de Estrategia Digital y Gobierno Abierto de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior.

Secretaria:

Dª. María José Machuca Pimentel, Asesora Técnica de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea.

En la ciudad de Sevilla, a las 9:00 horas del día 6 de octubre de 2020, en la Sala de Juntas de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, sita en la 5ª planta del edificio Torretriana, se reúnen las personas reseñadas al margen, componentes de la Mesa de Contratación, para la revisión de la documentación previa de la licitadora propuesta como adjudicataria del procedimiento abierto convocado para la contratación del "Suministro continuo de los elementos fungibles habituales del parque de impresoras de los centros gestionados por la Consejería de Hacienda, Industria y Energía" (Expediente: SGT 049/20 - Contr 2020/334790).

A las 9:00 horas, el Señor Presidente da por iniciada la sesión. A continuación, se procede a través del SiREC-Portal de Licitación electrónica a la revisión de la documentación previa presentada por la licitadora propuesta como adjudicataria del contrato de referencia, PEDREGOSA, S.L., de acuerdo con lo establecido en la cláusula 10.7 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Dicho requerimiento ha sido cumplido en tiempo y forma por la citada licitadora.

Examinada dicha documentación por la Mesa de Contratación, se observan los siguientes defectos que deben subsanar:

1. Si bien han presentado el certificado de inscripción en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Mesa de Contratación comprueba que no consta la información relativa a la certificación de no estar incursa en incompatibilidad para contratar y la relativa a la solvencia económica

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MARIA JOSE MACHUCA PIMENTEL	07/10/2020	PÁGINA 1/3
	FRANCISCO JOSE PEREZ DE AYALA GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmKFA7Z6NFUAA5H66Q58GVLDVMW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

y financiera y técnica o profesional. Por tanto, deberá aportar un nuevo certificado expedido por el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el que conste la información relativa a los apartados a y c de la cláusula 10.7. del PCAP, acompañada de una declaración expresa responsable, emitida por la persona licitadora o sus representantes con facultades que figuren en el Registro, relativa a la no alteración de los datos que constan en el mismo, que podrá sustituir a la documentación contenida en las letras a), b), c), f), g) y h) del apartado 2 de esta cláusula, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

No obstante, esta documentación podrá ser aportada también de la siguiente forma:

1.1 De acuerdo con lo previsto en la cláusula 10.7 apartado a) del PCAP, respecto a la **certificación de no estar incursa en incompatibilidad para contratar**, la empresa deberá aportarla debidamente firmada, con el detalle de la persona firmante y cargo que ostenta, de la siguiente forma:

Las personas físicas, mediante declaración responsable, o las personas administradoras de las personas jurídicas, mediante la oportuna certificación expedida por su órgano de dirección o representación competente, deberán especificar en la citada declaración o certificación, que no forma parte de los órganos de gobierno o administración de la empresa persona alguna a la que se refiere la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones de Altos Cargos y otros Cargos Públicos, y Decreto 176/2005, de 26 de julio, de desarrollo de la citada ley, así como que no ostenta participación superior al diez por ciento computada en la forma que regula el artículo 5 de la citada Ley.

La formulación de esta declaración responsable o certificación se acreditará conforme al modelo establecido en el anexo XII y en el supuesto de personas jurídicas deberá ser firmada en todo caso por el órgano de dirección o representación competente de la empresa, persona administradora única, administradoras solidarias, administradoras mancomunadas, o firma del Secretario o Secretaria con el visto bueno de la Presidencia, en el caso de Consejo de Administración.

1.2 De acuerdo con lo previsto en la cláusula 10.7, apartado c) del PCAP, deberá **acreditar la solvencia económica y financiera y técnica** que se realizará por los medios indicados en los anexos XIV y XV respectivamente.

2. Asimismo, y de acuerdo con lo previsto en la cláusula 10.7, apartado h) del PCAP, deberá aportar una **declaración responsable de no haberse dado de baja en el Impuesto sobre Actividades Económicas**, así como, deberá aportar el **justificante de pago del último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas.**

La Mesa de Contratación acuerda conceder a la empresa mencionada un plazo de tres días para la subsanación de los defectos, debiendo presentar la documentación correspondiente a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MARIA JOSE MACHUCA PIMENTEL	07/10/2020	PÁGINA 2/3
	FRANCISCO JOSE PEREZ DE AYALA GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmKFA7Z6NFUAA5H66Q58GVLDVMW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión, siendo las 9:30 horas del día 6 de octubre de 2020, levantándose la presente acta, que es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, de lo que doy fe como Secretaria con el Vº Bº del Señor Presidente, quedando pendiente su firma.

VºBº EL PRESIDENTE	LA SECRETARIA
Fdo.:Francisco José Pérez de Ayala González .	Fdo.: M.ª José Machuca Pimentel.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MARIA JOSE MACHUCA PIMENTEL	07/10/2020	PÁGINA 3/3
	FRANCISCO JOSE PEREZ DE AYALA GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmKFA7Z6NFUAA5H66Q58GVLDVMW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	